

Proyecto Educativo

**Nombre del Centro**

CEIP Paco Rabal

Código del centro

19004016

Curso académico

2025/2026

Fecha del informe

04/12/2025

Versión

30-10-2025 11:41:01

Índice

Introducción

A. Características del Centro

Entorno

Líneas estratégicas

Respuestas educativas

B. Jornada y Oferta Académica

Oferta de enseñanzas del centro

Jornada escolar

Oferta de servicios complementarios

Singularidad del centro

C. Principios, fines, objetivos y valores

Principios de la educación

Fines de la educación

Objetivos y valores de la convivencia en el centro

D. Desarrollo de los principios

Criterios comunes

Materias

Ámbitos

Materias propias

E. Respuesta a la inclusión

Medidas de inclusión

Medidas de orientación

Acción tutorial

Particularidades

E. Líneas básicas de formación

Ejes formativos del centro

G. Planes de desarrollo

Plan de Mejora

Igualdad y convivencia

Plan digital

Evaluación interna

Lectura

Otros planes, proyectos, actividades, etc.

Introducción

Acta de aprobación del Proyecto Educativo por Consejo Escolar:

Fecha convocatoria	Fecha reunión	Hora reunión	Lugar	Estado	Tipo
22-10-2025	29-10-2025	14:00	AULA ALTHIA	Convocada	Ordinaria

A. Características del Centro

Las características del entorno social, económico, natural y cultural del centro, así como las líneas estratégicas y las respuestas educativas que se deriven de estos referentes. En este contexto, se establecerán los criterios y procedimientos de colaboración y coordinación, tanto con los centros docentes como agentes educativos, sociales, económicos y culturales del entorno.

Entorno

El centro tiene como objetivo proporcionar una descripción detallada de las características que definen su entorno, abarcando tanto los aspectos sociales, económicos, naturales y culturales.

- Características del centro

El Colegio de Educación Infantil y Primaria Paco Rabal está situado en la localidad de Villanueva de la Torre. Es un centro de titularidad pública dependiente de la Consejería de Educación y Ciencia de la Comunidad de Castilla-La Mancha.

Este centro lleva en funcionamiento desde el curso 2001-2002. En un principio se crearon 6 aulas de Educación Infantil y 12 de Educación Primaria, pero en el año 2006 tuvo que ser ampliado debido a la gran demanda de puestos escolares en la localidad.

a) Datos identificativos

El Colegio de Educación Infantil y Primaria Paco Rabal, está situado en la C/ Fernando de Rojas, nº 2 de Villanueva de la Torre (Guadalajara), con código postal 19209, Teléfono 949 27 39 42. Correo electrónico 19004016.ceip@educastillalamancha.es . Web: <http://ceip-pacorabal.centros.castillalamancha.es/>

b) Recursos

Instalaciones

Zona de Educación Infantil-Primaria: existen tres aulas destinadas a los alumnos de 3, 4 y 5 años, tres aulas destinadas a un grupo de primero de primaria y otras dos a dos grupos de segundo de primaria. Otras aulas están habilitadas para , religión, biblioteca de Infantil y tutoría. Cada aula cuenta con un arenero individual y, paralelo a estos, hay un patio de uso exclusivo para el alumnado de Educación Infantil.

Zona de Primaria: dispone de 8 aulas (un tercero, dos cuartos, un quinto y dos sextos). De las aulas que quedan libres se ha habilitado una para el área de Religión, un laboratorio-Aula del futuro . Otras se utilizan como tutorías.

Tres zonas de patios: una para los alumnos de Educación Infantil; otra para los alumnos de 1º, 2º y 3º de Educación Primaria y otra zona ocupada por los alumnos de 4º, 5º y 6º de

Educación Primaria.

Otras instalaciones con las que cuenta nuestro centro son: gimnasio, comedor, biblioteca de Primaria, biblioteca de Infantil, aula de música, laboratorio de Infantil, laboratorio de Primaria, aula de PT, aula de AL, sala de informática, secretaría, conserjería, despacho de dirección, aula de orientación, aula de fisioterapia, sala de profesores, despacho del AMPA, almacén de Infantil, almacén de Primaria, almacén de limpieza, ascensor y sala de calderas.

Personal

Este curso el centro tiene una plantilla compuesta por 21 profesores. El personal no docente está formado por la ATE (auxiliar técnico educativo), fisioterapeuta, una conserje, personal de comedor (cocinera y cuidadoras) y personal de limpieza.

El número de profesorado estable en el centro es superior al profesorado interino. La mayor parte de ellos viven fuera de la localidad, desplazándose a diario.

Alumnado

En la actualidad en el centro están escolarizados 190 alumnos (45 alumnos en Infantil y 145 en Primaria), siendo en un porcentaje muy alto, alumnado perteneciente a la localidad. El alumnado inmigrante es escaso, reduciéndose a comunidades minoritarias de países del este o Sudamérica, si bien es cierto que, en los dos últimos años, el número de alumnos procedentes de otros países ha aumentado.

En general nuestro alumnado obtiene buenos resultados académicos, hay un escaso número de alumnos repetidores.

Descripción del entorno sociocultural y del alumnado

El CEIP Paco Rabal se encuentra ubicado en Villanueva de la Torre, población de la provincia de Guadalajara, a 17 km de Guadalajara capital, a tan sólo 3 km de Azuqueca de Henares y cerca de Alcalá de Henares también, en la zona central del llamado Corredor del Henares.

Su cercanía a la capital y a otras poblaciones importantes, convierte en la práctica a Villanueva de la Torre en una localidad residencial de Guadalajara.

La localidad era una población muy pequeña hace unos años, pero que ha ido incrementando su número de residentes de forma acelerada debido a la construcción de varias urbanizaciones que hicieron aumentar el padrón. En la actualidad cuenta con un censo aproximado de 6696 habitantes.

La mayor parte de los habitantes son parejas jóvenes, procedentes de municipios de la Comunidad de Madrid.

a) Tipos de vivienda y nivel de calidad de vida que ofrece la zona

Con respecto a la tipología de la vivienda predomina la vivienda unifamiliar. En estos últimos años también se han creado dos zonas de bloques de pisos.

b) Sectores de trabajo de los padres y grado de incidencia

Villanueva de la Torre ha sufrido en las últimas décadas una profunda evolución en las actividades y la ocupación de la población. De ser un pueblo rural, en el que su población se dedicaba al sector primario, se ha pasado a una población mayoritariamente ocupada por el sector servicios.

Son muy pocas las familias que viven exclusivamente de la agricultura (son familias que viven en la localidad desde hace muchos años y poseen sus propias tierras). La mayoría de las familias residentes en esta población, tienen sus trabajos fuera de ella, bien en polígonos industriales de la provincia de Guadalajara o en la provincia de Madrid.

c) Formación académica y cultural de los padres

Respecto a los estudios de los padres de nuestros alumnos, podemos decir que la gran mayoría tiene al menos el graduado escolar/ESO.

d) Recursos socioculturales del entorno

Existen dos colegios de Educación Infantil y Primaria, un instituto de Educación Secundaria y una guardería pública.

Existe dentro de un edificio social una biblioteca municipal, con horario de mañana y tarde.

Cuenta con varias zonas deportivas: pistas de pádel, campos de fútbol, polideportivos cubiertos, una pista de atletismo, entre otras instalaciones.

Villanueva de la Torre posee una zona joven y un centro social, donde el Ayuntamiento promueve actividades culturales y educativas variadas para toda la población: jornadas culturales, fiestas populares, eventos deportivos, escuela de familias, etc.

Una nota destacable desde el punto de vista social, es el aumento del asociacionismo. Cuenta con asociaciones de jóvenes, amas de casa, jubilados, minusválidos, asociaciones deportivas, etc., que hacen se tenga mayor interés por los asuntos públicos y se organicen actividades a nivel del municipio.

Una de las asociaciones con las que contamos en nuestro centro es la del AMPA (Asociación de Madres y Padres de Alumnos) formada por 60 familias aproximadamente. La relación con esta asociación es cordial y fluida, se realizan multitud de actividades de forma conjunta. Esta se encarga de desarrollar y gestionar las actividades extraescolares de los alumnos del colegio fuera del horario lectivo, convirtiéndose en un aliado fundamental en la educación de nuestros alumnos.

Del mismo modo el Ayuntamiento de la localidad colabora con nuestro centro en distintas

actividades a lo largo del curso con medios personales y económicos.

Líneas estratégicas

El centro debe especificar las líneas estratégicas establecidas para las características del entorno social, económico, natural y cultural definidas.

- Líneas estratégicas empleadas

Los principios y valores que se enumeran a continuación, tienen como referencia la Constitución Española, la Declaración Universal de los Derechos Humanos y los tratados y acuerdos internacionales sobre educación y convivencia ratificados por España.

El Sistema Educativo Español, configurado de acuerdo con los valores de la Constitución y asentado en el respeto a los derechos y libertades reconocidos en ella, se inspira en los siguientes principios:

- a) Fomento de una educación de calidad, mediante la formación personalizada e integral de los alumnos en conocimientos, destrezas y valores, promoviendo el espíritu crítico, el esfuerzo, la libertad, la autoestima y la creatividad.
- b) El respeto de la libertad de enseñanza en toda su extensión, la libertad de cátedra del profesorado y la libertad de conciencia de los alumnos y alumnas.
- c) La calidad de la educación, en el marco de una escuela inclusiva que contempla la diversidad como una ocasión para el enriquecimiento mutuo.
- d) La equidad y la igualdad de oportunidades que permitan el desarrollo de las capacidades y competencias básicas de todas y cada una de las personas, y la búsqueda de la excelencia.
- e) La educación en y para la convivencia basada en el respeto, la solidaridad y la igualdad, la construcción de una cultura de paz dirigida a la prevención de los conflictos y su resolución mediante el diálogo, la coeducación y la igualdad efectiva entre hombres y mujeres.
- f) La educación como un proceso de construcción del propio saber y de transformación personal y social a través de la formación en valores humanistas, de salud y calidad de vida, de relación con las demás personas, de esfuerzo y trabajo, del saber científico y de defensa del patrimonio natural y cultural.
- g) La profesionalización docente, el desarrollo personal y profesional del profesorado y la calidad de su formación inicial y permanente.
- h) El ejercicio de la autonomía pedagógica, organizativa y de gestión por parte de los

centros docentes, de acuerdo con un proyecto compartido por toda la comunidad educativa.

- i) La participación de toda la comunidad educativa y el intercambio de experiencias y la colaboración entre el profesorado, el alumnado, las familias y otras instituciones, en el marco de los proyectos educativos.
- j) La mejora permanente del sistema educativo mediante la formación, la innovación y la evaluación de todos los elementos que lo integran.
- k) La cooperación con el Estado, con las demás Comunidades Autónomas y con las Corporaciones locales en la definición, aplicación y evaluación de las políticas educativas, así como con otros países de nuestro entorno.
- l) La construcción de una escuela basada en valores y en la práctica democrática, inclusiva, plurilingüe e intercultural, concebida como servicio público y social, respetuosa y neutral ante las distintas opciones de pensamiento, culturales y religiosas.
- m) El fomento de una formación integral y de una enseñanza de base científica, y la exclusión de todo tipo de adoctrinamiento o proselitismo.

Respuestas educativas

Así mismo, el centro debe definir las respuestas educativas correspondientes, las cuales se derivan de las características del entorno y las líneas estratégicas establecidas.

- **Respuestas educativas definidas**

Teniendo en cuenta que, por un lado, el objetivo fundamental que perseguimos en nuestro centro es el de ofrecer un proceso de enseñanza-aprendizaje que garantice el desarrollo integral de nuestro alumnado, atendiendo en cada caso a las características personales de cada uno/a para formar personas competentes y que, por otro lado, consideramos que la mejora del rendimiento de los mismos debe ser la meta de nuestra actividad docente, concretamos nuestra línea de actuación pedagógica basándonos en los siguientes criterios de actuación pedagógica, que deberán ser tenidos en cuenta en el desarrollo de la labor docente de todo el profesorado del centro:

- Adoptar medidas que favorezcan una educación personalizada adaptada a los distintos ritmos de aprendizaje de los/as alumnos/as mediante un plan de atención a la diversidad eficaz.
- Ayudarle a descubrir sus capacidades y la responsabilidad de desarrollarlas para crecer como persona.
- Potenciar la autoestima para que el alumno/a se sienta feliz consigo mismo y en relación con los otros.
- Crear un ambiente escolar que favorezca el diálogo, la convivencia y el respeto.
- Establecer una línea metodológica unificada que permita una metodología activa, participativa, motivadora y significativa.

- Promover una disposición favorable para la formación permanente y para la adaptación a situaciones nuevas.
- Organizar los elementos curriculares de manera que permitan a los/as alumnos/as construir su propio proceso de aprendizaje.
- Ofrecer motivación y ayuda a todos/as los/as alumnos/as a través del trabajo en equipo de todo el profesorado y de la orientación y acción tutorial.
- Buscar estrategias comunes de enseñanza-aprendizaje derivadas de una mayor y mejor coordinación docente que den continuidad y coherencia al proceso educativo desarrollado en el centro.
- Establecer una buena coordinación horizontal y vertical (objetivos, estrategias de enseñanza) del profesorado, de manera que se fijen unas bases sólidas para el aprendizaje del alumnado.
- Integrar en todas las áreas principios metodológicos que permitan plantear situaciones de aprendizaje funcionales y significativas.
- Impulsar el uso de los recursos que ofrecen las bibliotecas del aula y las bibliotecas del centro.
- Establecer el respeto y la participación en la elaboración de las normas de convivencia, derivadas de la adopción de un modelo democrático basado en la consideración de los derechos y deberes como pilar para preparar a los/as alumnos/as para el ejercicio activo de la ciudadanía.
- Fomentar el uso de los recursos de comunicación audiovisual y tecnológica en todas las áreas, desarrollando un espíritu crítico.
- Fomentar los valores y hábitos que mejoran la calidad de vida y protegen y conservan nuestro entorno.
- Organizar y utilizar los elementos curriculares para desarrollar las competencias clave.
- Optimizar los recursos personales y materiales, adaptándolos a las necesidades de los/as alumnos/as.
- Orientar el proceso de adquisición de la lectoescritura desde una perspectiva funcional y significativa.
- Usar situaciones de la vida cotidiana para enfocar los objetivos y contenidos de las distintas áreas.
- Utilizar la investigación, la experimentación y la innovación educativa como elemento fundamental de la práctica docente.
- Utilizar la evaluación como instrumento de detección de dificultades, orientación y mejora no sólo del proceso de aprendizaje de nuestros/as alumnos/as, sino también de nuestra labor docente.
- Garantizar la enseñanza religiosa escolar, desde un ámbito de respeto y libertad a las otras religiones y creencias.

B. Jornada y Oferta Académica

La definición de la jornada escolar, la oferta de enseñanzas del centro, así como la oferta de servicios educativos complementarios, si los hubiese y aquello que defina la singularidad del centro.

Oferta de enseñanzas del centro

Se muestra a nivel informativo, la información recogida de Gestión Educativa.

- Ofertas académicas ofrecidas en el centro

Ofertas Académicas
Tres años (LOMLOE)
Cuatro años (LOMLOE)
Cinco años (LOMLOE)
1º de Educación Primaria (LOMLOE)
2º de Educación Primaria (LOMLOE)
3º de Educación Primaria (LOMLOE)
4º de Educación Primaria (LOMLOE)
5º de Educación Primaria (LOMLOE)
6º de Educación Primaria (LOMLOE)

Jornada escolar

El centro debe indicar la jornada escolar que ofrece y los turnos establecidos para las actividades educativas, los horarios de funcionamiento del centro que se muestran, son los registrados en Gestión Educativa.

- Jornada
 - Jornada continua
 - Turnos recogidos de Gestión Educativa

Turnos recogidos de Gestión Educativa

- Turnos
 - Diurno
 - Horarios registrado en Gestión Educativa

Tramo	Hora de inicio	Hora de fin	Minutos que computa
1º	9:00	9:45	45
2º	9:45	10:30	45
3º	10:30	11:15	45
4º	11:15	12:00	45
5º	12:00	12:30	30
6º	12:30	13:15	45
7º	13:15	14:00	45
8º	14:00	15:00	60

Oferta de servicios complementarios

Se muestra a nivel informativo, la información recogida de Gestión Educativa.

- **Servicios complementarios**

Servicio complementario	Tipo servicio
Aula Matinal	Servicio de comedor
Comedor de Mediodía	Servicio de comedor

Singularidad del centro

En caso de existir, el centro debe detallar y especificar aquellos aspectos que definen la singularidad de la institución educativa.

- **Singularidad del centro**

El horario lectivo del centro en los meses de septiembre y junio es de 9:00 a 13:00 para la alumnado y de 13:00 a 14:00 la hora complementaria del profesorado.

Durante estos meses en el centro se oferta el servicio de comedor escolar en horario de 13:00 a 15:00.

Por acuerdo del claustro, se han fijado 5 sesiones diarias, 3 sesiones de 40 minutos antes del recreo, de 9:00-9:40, 9:40-10:20-10:20-11:00, recreo de 11:00 a 11:30 y dos sesiones de 45 minutos de 11:30 a 12:15 y de 12:15 a 13:00.

Para compensar la sexta sesión diaria no impartida del periodo ordinario de octubre a mayo, en la primera semana lectiva de septiembre se quita la materia impartida en último lugar; la segunda semana se quita la penúltima sesión, y la última semana se quita la antepenúltima sesión.

En el periodo de junio se hará en orden inverso, quitando la primera, la segunda y la tercera sesión respectivamente a las 3 primeras semanas lectivas de dicho mes.

En los meses de septiembre y junio se amplia una hora el servicio de comedor (de 15:00 a 16:00).

La compensación de horas complementarias , lo tenemos establecido con la compensación de dos horas al mes.

C. Principios, fines, objetivos y valores

Los principios y fines educativos, así como los objetivos y los valores que guían la convivencia y sirven de referente para el desarrollo de la autonomía pedagógica, organizativa y de gestión del centro.

Principios de la educación

La Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación señala los principios en los que se inspira el Sistema Educativo Español y establece los fines que se deben conseguir todos los centros educativos. El centro debe señalar aquellos en los que va a incidir más para su consecución.

- Señalar los principios en los que va a incidir más para su consecución.
 - ✓ El cumplimiento efectivo de los derechos de la infancia según lo establecido en la Convención sobre los Derechos del Niño, adoptada por Naciones Unidas el 20 de noviembre de 1989, ratificada el 30 de noviembre de 1990, y sus Protocolos facultativos, reconociendo el interés superior del menor, su derecho a la educación, a no ser discriminado y a participar en las decisiones que les afecten y la obligación del Estado de asegurar sus derechos.
 - ✓ La calidad de la educación para todo el alumnado, sin que exista discriminación alguna por razón de nacimiento, sexo, origen racial, étnico o geográfico, discapacidad, edad, enfermedad, religión o creencias, orientación sexual o identidad sexual o cualquier otra condición o circunstancia personal o social.
 - ✓ La equidad, que garantice la igualdad de oportunidades para el pleno desarrollo de la personalidad a través de la educación, la inclusión educativa, la igualdad de derechos y oportunidades, también entre mujeres y hombres, que ayuden a superar cualquier discriminación y la accesibilidad universal a la educación, y que actúe como elemento compensador de las desigualdades personales, culturales, económicas y sociales, con especial atención a las que se deriven de cualquier tipo de discapacidad, de acuerdo con lo establecido en la Convención sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad, ratificada en 2008, por España.
 - ✓ La transmisión y puesta en práctica de valores que favorezcan la libertad personal, la responsabilidad, la ciudadanía democrática, la solidaridad, la tolerancia, la igualdad, el respeto y la justicia, así como que ayuden a superar cualquier tipo de discriminación.
 - ✓ La concepción de la educación como un aprendizaje permanente, que se desarrolla a lo largo de toda la vida.
 - ✓ La flexibilidad para adecuar la educación a la diversidad de aptitudes, intereses, expectativas y necesidades del alumnado, así como a los cambios que experimentan el alumnado y la sociedad.
 - ✓ La orientación educativa y profesional de los estudiantes, como medio necesario para el logro de una formación personalizada, que propicie una educación integral en conocimientos, destrezas y valores.
 - ✓ El esfuerzo individual y la motivación del alumnado.
 - ✓ El esfuerzo compartido por alumnado, familias, profesores, centros, Administraciones,

instituciones y el conjunto de la sociedad.

- ✓ El reconocimiento del papel que corresponde a los padres, madres y tutores legales como primeros responsables de la educación de sus hijos.
- ✓ La autonomía para establecer y adecuar las actuaciones organizativas y curriculares en el marco de las competencias y responsabilidades que corresponden al Estado, a las Comunidades Autónomas, a las corporaciones locales y a los centros educativos.
- ✓ La participación de la comunidad educativa en la organización, gobierno y funcionamiento de los centros docentes.
- ✓ La educación para la convivencia, el respeto, la prevención de conflictos y la resolución pacífica de los mismos, así como para la no violencia en todos los ámbitos de la vida personal, familiar y social, y en especial en el del acoso escolar y ciberacoso con el fin de ayudar al alumnado a reconocer toda forma de maltrato, abuso sexual, violencia o discriminación y reaccionar frente a ella.
- ✓ El desarrollo de la igualdad de derechos, deberes y oportunidades, el respeto a la diversidad afectivo-sexual y familiar, el fomento de la igualdad efectiva de mujeres y hombres a través de la consideración del régimen de la coeducación de niños y niñas, la educación afectivo-sexual, adaptada al nivel madurativo, y la prevención de la violencia de género, así como el fomento del espíritu crítico y la ciudadanía activa.
- ✓ La consideración de la función docente como factor esencial de la calidad de la educación, el reconocimiento social del profesorado y el apoyo a su tarea.
- ✓ El fomento y la promoción de la investigación, la experimentación y la innovación educativa.
- ✓ La evaluación del conjunto del sistema educativo, tanto en su programación y organización y en los procesos de enseñanza y aprendizaje como en sus resultados.
- La cooperación entre el Estado y las Comunidades Autónomas en la definición, aplicación y evaluación de las políticas educativas.
- La cooperación y colaboración de las Administraciones educativas con las corporaciones locales en la planificación e implementación de la política educativa.
- ✓ La libertad de enseñanza, que reconozca el derecho de los padres, madres y tutores legales a elegir el tipo de educación y el centro para sus hijos, en el marco de los principios constitucionales.
- ✓ La educación para la transición ecológica con criterios de justicia social como contribución a la sostenibilidad ambiental, social y económica.

Fines de la educación

La Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación señala los fines en los que se inspira el Sistema Educativo Español y establece los fines que se deben conseguir todos los centros educativos. El centro debe señalar aquellos en los que va a incidir más para su consecución.

- Señalar los fines educativos en los que va a incidir más para su consecución.
 - ✓ El pleno desarrollo de la personalidad y de las capacidades de los alumnos.
 - ✓ La educación en el respeto a los derechos y libertades fundamentales, en la igualdad de derechos y oportunidades entre hombres y mujeres y en la igualdad de trato y no discriminación de las personas por razón de nacimiento, origen racial o étnico, religión, convicción, edad, de discapacidad, orientación o identidad sexual, enfermedad, o cualquier otra condición o circunstancia.
 - ✓ La educación en el ejercicio de la tolerancia y de la libertad dentro de los principios democráticos de convivencia, así como en la prevención de conflictos y la resolución pacífica de los mismos.
 - ✓ La educación en la responsabilidad individual y en el mérito y esfuerzo personal.
 - ✓ La formación para la paz, el respeto a los derechos humanos, la vida en común, la cohesión social, la cooperación y solidaridad entre los pueblos así como la adquisición de valores que propicien el respeto hacia los seres vivos y los derechos de los animales y el medio ambiente, en particular al valor de los espacios forestales y el desarrollo sostenible.
 - ✓ El desarrollo de la capacidad de los alumnos para regular su propio aprendizaje, confiar en sus aptitudes y conocimientos, así como para desarrollar la creatividad, la iniciativa personal y el espíritu emprendedor.
 - ✓ La formación en el respeto y reconocimiento de la pluralidad lingüística y cultural de España y de la interculturalidad como un elemento enriquecedor de la sociedad.
 - ✓ La adquisición de hábitos intelectuales y técnicas de trabajo, de conocimientos científicos, técnicos, humanísticos, históricos y artísticos, así como el desarrollo de hábitos saludables, el ejercicio físico y el deporte.
- La capacitación para el ejercicio de actividades profesionales, de cuidados y de colaboración social.
- ✓ La capacitación para la comunicación en la lengua oficial y cooficial, si la hubiere, y en una o más lenguas extranjeras.
- ✓ La preparación para el ejercicio de la ciudadanía, para la inserción en la sociedad que le rodea y para la participación activa en la vida económica, social y cultural, con actitud crítica y responsable y con capacidad de adaptación a las situaciones cambiantes de la sociedad del conocimiento.

Objetivos y valores de la convivencia en el centro

El centro debe indicar los objetivos y valores que guían la convivencia dentro de la comunidad educativa. Esto implica definir los principios éticos, normas de comportamiento y metas relacionadas con el desarrollo de relaciones respetuosas, inclusivas y colaborativas entre todos los miembros del centro, establecidos en el Decreto 3/2008 de 08-01-2008, de la Convivencia Escolar en castilla-La Mancha.

- Objetivos y valores que guían la convivencia

Objetivos Generales:

- Implicar a todos los agentes de la comunidad educativa en la elaboración del Plan de Igualdad y Convivencia de nuestro centro utilizando para ello una metodología participativa y dialógica con todos ellos/as.
- Prevenir la violencia de género para promover la igualdad en la diversidad, la no-discriminación, atendiendo y respetando las condiciones y características personales del alumnado.
- Favorecer un buen clima escolar y el bienestar emocional del alumnado.
- Difundir materiales, orientaciones y protocolos para guiar la labor del profesorado en la construcción de la igualdad y la convivencia positiva.
- Resolver los conflictos de manera dialógica y la implementación de prácticas restaurativas.

Objetivos Específicos:

La planificación y temporalización de los objetivos específicos se ha llevado a cabo considerando como destinatarios y agentes principales de nuestro Plan de Convivencia en el CEIP Paco Rabal: el alumnado, sus familias, profesionales del centro, profesorado y el propio centro educativo.

Los objetivos específicos que a continuación exponemos están enmarcados en los siguientes tres ámbitos teniendo en cuenta el momento evolutivo del alumnado:

1. Convivencia.
 2. Igualdad, interculturalidad, tolerancia y respeto a la diversidad.
 3. Aprendizaje emocional.
- Fomentar un buen autoconcepto y autoestima en niñas y niños, basada en las capacidades múltiples, desmontando estereotipos.
 - Incrementar la cohesión grupal, reforzando aptitudes como la empatía, el respeto y la resolución de conflictos.
 - Dar visibilidad a días efemérides relevantes vinculadas con la igualdad y convivencia.
 - Concretar con los equipos docentes del centro los indicadores para la detección de posibles casos de acoso escolar por LGTBfobia.

Valores:

- El respeto, la tolerancia y la defensa de la libertad de pensamiento y expresión.
- La práctica de la prevención y la resolución pacífica de los conflictos desde el respeto por las normas que organizan la vida del centro.
- La defensa de la paz.
- La iniciativa, responsabilidad y esfuerzo individual y compartido, para regular el propio aprendizaje y para desarrollar las tareas.
- El interés por la lectura y la escritura.
- El ejercicio de la colaboración y la cooperación en las actividades habituales.
- La curiosidad y el rigor científico.
- El estímulo por la creatividad y el espíritu emprendedor.
- La sensibilidad artística.
- La protección del patrimonio cultural y artístico.
- La defensa de la salud y la práctica de hábitos saludables.
- Valorar todos los trabajos sean cuales sean sus características.
- El interés en prácticas activas en el ocio.
- La defensa y la práctica de la igualdad entre hombres y mujeres en las tareas a desarrollar en la casa, en la escuela y en la sociedad en general.
- La defensa de la sostenibilidad desde el respeto, y el cuidado del medio ambiente, especialmente desde la protección de los seres vivos, el ahorro energético y el reciclaje.
- La defensa del derecho a una vida de calidad de las personas con discapacidad y, en general, desfavorecidas.
- El ejercicio de la participación democrática.
- El interés por otras lenguas y culturas y el respeto por las personas que forman parte de las mismas.
- La práctica de la solidaridad y el ejercicio del voluntariado.
- El respeto por las normas que organizan la vida ciudadana.
- La actitud crítica y el rechazo de situaciones de pasividad, aislamiento, manipulación y control ideológico, utilización, autoritarismo, intolerancia, machismo, sexism, marginación, pobreza, racismo, exclusión, abandono, tráfico de influencias, selección, desigual, violencia, uso abusivo de las TIC, consumo de droga, abuso, maltrato, explotación, destrucción del entorno, contaminación de la naturaleza, deforestación, consumismo, competitividad desleal, etc.
- Apreciar y asumir los valores básicos de la vida humana y de convivencia, fomentando dentro del aula, utilizándolos para la resolución de conflictos y para el desarrollo de una actitud crítica frente a la influencia de los medios de comunicación y de la sociedad en general.
- Educar al alumnado en el respeto a los demás, aceptando las diferencias, étnicas, religiosas, culturales y físicas, estimulando la convivencia libre de prejuicios personales y sociales e inculcando los valores de la tolerancia como generadores de una convivencia, oponiéndose a cualquier forma de discriminación.
- Crear un clima en el que cada miembro de la comunidad educativa sea valorado como una persona con identidad propia y pueda comunicar libre y espontáneamente sus ideas y opiniones manteniendo siempre el respeto debido a los demás miembros.
- Sistematizar la colaboración y coordinación entre los distintos sectores de la comunidad educativa.
- Mantener relaciones cordiales y fluidas, a niveles formal e informal, en el seno de la comunidad educativa, haciendo un esfuerzo como colectivo por relacionarse con

instituciones del entorno y de fuera del entorno que puedan contribuir al desarrollo educativo de nuestros alumnos.

D. Desarrollo de los principios

La concreción curricular y el impulso y desarrollo de los principios, objetivos y metodología propios de un aprendizaje competencial orientado al ejercicio de una ciudadanía activa, incidiendo en el análisis y en la adopción de medidas necesarias para compensar las carencias en los aprendizajes competenciales.

Criterios comunes

El centro debe indicar los criterios comunes para la realización de las programaciones didácticas.

- Criterios comunes establecidos para la realización de las PPDD

Principio de individualización

La educación actual tiene en cuenta a cada individuo como persona con características diferentes a los demás. Todos somos diferentes, en lo físico y en lo psíquico, y por lo tanto nuestra forma de aprender tiene formas distintas de realizarse.

Desde este punto de vista la enseñanza, sobre todo la didáctica, debe estructurarse en función de las características individuales de cada alumno, teniendo en cuenta los intereses y motivaciones personales, los procesos individuales de aprendizaje y el seguimiento continuo e individualizado de cada alumno.

Principio de socialización

El hombre es un ser por naturaleza social, que debe contar con otros para sobrevivir. La comunicación es el elemento necesario y fundamental para dicha supervivencia, por lo que debe aprenderse.

La educación actual encara el problema de la socialización de los individuos, adaptando la metodología y las técnicas didácticas a las necesidades del individuo para que este pueda adaptarse a su grupo y convivir solidaria, y no competitivamente con él. El aprendizaje se hace más eficaz si se realiza en grupo.

Principio de la actividad

La educación actual se apoya en la actividad personal del alumno. Sin actividad personal no hay aprendizaje. La actividad parte de las propias necesidades e intereses del alumno, que se motiva a sí por su propio aprendizaje. Para que una enseñanza sea activa debe iniciarse desde la programación de actividades, presentando al alumno actividades problemáticas de solución asequible a su nivel que tengan, a ser posible, resultados visibles, que permitan al alumno interesarse por su aprendizaje y hagan más fácil la evaluación y autoevaluación de los aprendizajes.

El principio de la intuición

Nada hay en el entendimiento que antes no haya pasado por los sentidos. La experiencia personal es la base del aprendizaje, y se aprende mejor lo que se ha podido tener en contacto con alguno de los sentidos.

Este principio es antagónico a una enseñanza verbalista o abstracta. Intuir significa etimológicamente, ver, captar. La intuición puede ser directa, cuando se aprecian las cosas directamente, o indirecta, cuando se aprecian por medio de analogías o ejemplos.

El principio del juego

La especie humana aprende jugando. En otras palabras, hacemos con mayor entusiasmo lo que nos gusta. Por lo tanto, aprenderemos con mayor entusiasmo lo que nos causa placer o nos entra jugando.

El juego se ha definido como la actividad que se hace por sí misma, mientras que el trabajo intenta conseguir algo distinto al propio quehacer. Algo que está fuera de nosotros mismos. Lo ideal sería trabajar en lo que nos gusta, lo que equivale a decir, en lo que jugamos.

El juego descarga la energía sobrante, canaliza los intereses, sirve de descanso, estimula el desarrollo, motiva hacia el aprendizaje, ejerce de técnica evaluadora de comportamientos, fomenta la creatividad, etc.

El principio de la creatividad

Procurar la espontaneidad y la capacidad expresiva, la creación con dificultades de espacio, tiempo o lugar, para que el alumno se acostumbre a decidir creativamente incluso en circunstancias adversas, la creatividad inventiva, la que despliegan la originalidad, y sobre todo la que busca siempre nuevas vías o cauces de expresión distintos a los tradicionales: enseñanza divergente.

El principio de "estar al día"

Es la base de la profesionalidad del profesor. Los alumnos adultos, cada vez están mejor preparados en las diversas situaciones de su profesión y en todo aquello que tiene que ver con el aprendizaje. Las nuevas tecnologías acrecientan la necesidad de formación y preparación de los profesores. Nunca se está al día al cien por cien. En el aprendizaje de personas adultas, es imprescindible plantear procesos metodológicos en los que la investigación, la búsqueda de datos, la curiosidad y la creatividad estén presentes.

‘Aprender a aprender’ es uno de los principios ideológicos que más fuerza han aportado a los cambios metodológicos, ya que incitan a procurar a los alumnos el autoaprendizaje.

Los principios metodológicos fundamentales de la educación actual

- a) Supremacía de la educación sobre la instrucción.
- b) Respetar la individualidad del alumno.
- c) Atención creciente a los intereses del alumno.
- d) Una disciplina basada en la colaboración entre alumnos y profesores, procurando las responsabilidades individuales y sociales.
- e) Sustituir competitividad por cooperación.
- f) Coeducación, en la que cada sexo ejerza sobre el otro una influencia saludable.
- g) Educación que prepare al individuo para ser no solamente ciudadano capaz de cumplir con sus deberes sino también ser humano consciente de su dignidad de persona.

La metodología en Educación Primaria parte de una serie de principios metodológicos y utiliza una serie de estrategias que pretenden como objetivo fundamental el que los alumnos aprendan de una manera autónoma y se desarrollen en todas las facetas de su personalidad, a través de los temas trabajados en el aula. es una metodología activa, participativa y flexible y cuyos principios básicos son:

- Se parte del nivel de desarrollo del alumno, en sus distintos aspectos, para construir, a partir de ahí, otros aprendizajes que favorezcan y mejoren dicho nivel de desarrollo.
- Se subraya la necesidad de estimular el desarrollo de capacidades generales y de competencias básicas y específicas por medio del trabajo de las áreas.
- Se da prioridad a la comprensión de los contenidos que se trabajan frente a su aprendizaje mecánico.
- Se propician oportunidades para poner en práctica los nuevos conocimientos, de modo que el alumno pueda comprobar el interés y la utilidad de lo aprendido.
- Se fomenta la reflexión personal sobre lo realizado y la elaboración de conclusiones con respecto a lo que se ha aprendido, de modo que el alumno pueda analizar su progreso respecto a sus conocimientos.
- Se utiliza una metodología activa para integrar a los alumnos en la dinámica general del aula y en el diseño y desarrollo del proceso de enseñanza aprendizaje.
- Todos estos principios tienen como finalidad que los alumnos sean, gradualmente, capaces de aprender de forma autónoma.

Para compensar las carencias en la competencia en comunicación en el alumnado consideramos indispensable trabajarlos desde las diferentes áreas del currículo. Desde todas ellas, se debe abordar un correcto aprendizaje de la lectura y de la escritura ligado a la expresión oral y escrita.

Hablar, escuchar-entender, leer y escribir son destrezas que deben trabajarse de forma simultánea y en todas las áreas del currículo. Así pues, aprender a leer significa aprender a comprender, inscribir la lectura desde los primeros momentos en contextos comunicativos, orales y escritos, cercanos al alumnado; comprender significa poder seleccionar las ideas principales y separarlas de las secundarias y por lo tanto poder elaborar un esquema o resumen del texto.

Materias

Se muestra a nivel informativo, la información recogida de Gestión Educativa. En caso de no ofertar materias propias debe indicarse No se oferta.

- Materias ofertadas por el centro

Curso	Materias	ANNO
Tres años (LOMLOE)	Crecimiento en armonía	2022
Tres años (LOMLOE)	Descubrimiento y exploración del entorno	2022
Tres años (LOMLOE)	Comunicación y representación de la realidad	2022
Tres años (LOMLOE)	Lengua extranjera: Inglés	2022
Tres años (LOMLOE)	Religión Católica	2022
Cuatro años (LOMLOE)	Crecimiento en armonía	2022
Cuatro años (LOMLOE)	Descubrimiento y exploración del entorno	2022
Cuatro años (LOMLOE)	Comunicación y representación de la realidad	2022
Cuatro años (LOMLOE)	Lengua extranjera: Inglés	2022
Cuatro años (LOMLOE)	Religión Católica	2022
Cinco años (LOMLOE)	Crecimiento en armonía	2022
Cinco años (LOMLOE)	Descubrimiento y exploración del entorno	2022
Cinco años (LOMLOE)	Comunicación y representación de la realidad	2022
Cinco años (LOMLOE)	Lengua extranjera: Inglés	2022
Cinco años (LOMLOE)	Religión Católica	2022
1º de Educación Primaria (LOMLOE)	Conocimiento del Medio Natural, Social y Cultural	2022
1º de Educación Primaria (LOMLOE)	Lengua Castellana y Literatura	2022
1º de Educación Primaria (LOMLOE)	Lengua extranjera: Inglés	2022
1º de Educación Primaria (LOMLOE)	Matemáticas	2022
1º de Educación Primaria (LOMLOE)	Educación Artística	2022
1º de Educación Primaria (LOMLOE)	Educación Física	2022
1º de Educación Primaria (LOMLOE)	Religión Católica	2022
2º de Educación Primaria (LOMLOE)	Conocimiento del Medio Natural, Social y Cultural	2023
2º de Educación Primaria (LOMLOE)	Lengua Castellana y Literatura	2023
2º de Educación Primaria (LOMLOE)	Lengua extranjera: Inglés	2023
2º de Educación Primaria (LOMLOE)	Matemáticas	2023
2º de Educación Primaria (LOMLOE)	Educación Artística	2023
2º de Educación Primaria (LOMLOE)	Educación Física	2023
2º de Educación Primaria (LOMLOE)	Religión Católica	2023
3º de Educación Primaria (LOMLOE)	Conocimiento del Medio Natural, Social y Cultural	2022
3º de Educación Primaria (LOMLOE)	Lengua Castellana y Literatura	2022
3º de Educación Primaria (LOMLOE)	Lengua extranjera: Inglés	2022
3º de Educación Primaria (LOMLOE)	Matemáticas	2022
3º de Educación Primaria (LOMLOE)	Educación Artística	2022
3º de Educación Primaria (LOMLOE)	Educación Física	2022

3º de Educación Primaria (LOMLOE)	Religión Católica	2022
4º de Educación Primaria (LOMLOE)	Conocimiento del Medio Natural, Social y Cultural	2023
4º de Educación Primaria (LOMLOE)	Lengua Castellana y Literatura	2023
4º de Educación Primaria (LOMLOE)	Lengua extranjera: Inglés	2023
4º de Educación Primaria (LOMLOE)	Matemáticas	2023
4º de Educación Primaria (LOMLOE)	Educación Artística	2023
4º de Educación Primaria (LOMLOE)	Educación Física	2023
4º de Educación Primaria (LOMLOE)	Religión Católica	2023
5º de Educación Primaria (LOMLOE)	Conocimiento del Medio Natural, Social y Cultural	2022
5º de Educación Primaria (LOMLOE)	Lengua Castellana y Literatura	2022
5º de Educación Primaria (LOMLOE)	Lengua extranjera: Inglés	2022
5º de Educación Primaria (LOMLOE)	Matemáticas	2022
5º de Educación Primaria (LOMLOE)	Educación Artística	2022
5º de Educación Primaria (LOMLOE)	Educación Física	2022
5º de Educación Primaria (LOMLOE)	Religión Católica	2022
5º de Educación Primaria (LOMLOE)	Educación en valores cívicos y éticos	2022
6º de Educación Primaria (LOMLOE)	Conocimiento del Medio Natural, Social y Cultural	2023
6º de Educación Primaria (LOMLOE)	Lengua Castellana y Literatura	2023
6º de Educación Primaria (LOMLOE)	Lengua extranjera: Inglés	2023
6º de Educación Primaria (LOMLOE)	Matemáticas	2023
6º de Educación Primaria (LOMLOE)	Educación Artística	2023
6º de Educación Primaria (LOMLOE)	Educación Física	2023
6º de Educación Primaria (LOMLOE)	Religión Católica	2023

Ámbitos

El centro debe detallar los ámbitos que se contemplan dentro de las programaciones didácticas, proporcionando una descripción completa de los contenidos y áreas de estudio que se abordarán en cada uno de ellos. En caso de no ofertar ámbitos propios debe indicarse No se oferta.

- En caso de que se contemplen Ámbitos, indique en que cursos

No se oferta.

Materias propias

El centro debe especificar las materias propias que se contemplan dentro de las programaciones didácticas, proporcionando una descripción completa de los contenidos curriculares específicos que se impartirán en cada una de ellas.

- Materias propias y nivel de enseñanza aplicado

No se ofertan.

E. Respuesta a la inclusión

Criterios y medidas para dar respuesta a la inclusión y a la atención a la diversidad del alumnado en su conjunto, la planificación de la orientación y tutoría.

Medidas de inclusión

El centro debe seleccionar las medidas de inclusión que establece el Decreto 85/2018, de 20 de noviembre, por el que se regula la inclusión educativa del alumnado en la comunidad autónoma de Castilla-La Mancha, y la Orden 166/2022, de 2 de septiembre, por la que se regulan los programas de diversificación curricular en la etapa de Educación Secundaria Obligatoria. Debe elegir al menos, una medida obligatoria en la que se ponga mayor énfasis.

- Medidas de inclusión establecidas por el centro
 - ✓ El desarrollo de los diferentes planes, programas y medidas recogidos en el proyecto educativo para desarrollar los diferentes ámbitos de la orientación educativa o proyectos singulares que desarrolle el centro.
 - ✓ El desarrollo de proyectos de innovación, formación e investigación promovidos en colaboración con la administración educativa.
 - ✓ El desarrollo de protocolos y programas preventivos, de estimulación e intervención en las diferentes etapas educativas que han de ponerse en marcha de forma prioritaria en las etapas de Educación Infantil, Primero y Segundo de Educación Primaria y Primero y Segundo de Educación Secundaria Obligatoria.
- Programas de diversificación curricular.
- El desarrollo de la optatividad y la optionalidad.
- ✓ La distribución del alumnado en grupos en base al principio de heterogeneidad.
- ✓ Las estrategias organizativas que el centro pone en marcha para favorecer los procesos de aprendizaje de un grupo de alumnos y alumnas del tipo: desdobles, agrupamientos flexibles, dos profesores en el aula o cuantas otras determine en el ámbito de su autonomía.
- La agrupación de materias en ámbitos, en los términos establecidos por la administración con competencias en materia de educación.
- ✓ Las adaptaciones y modificaciones llevadas a cabo en los centros educativos para garantizar el acceso al currículo, la participación, eliminando tanto las barreras de movilidad como de comunicación, comprensión y cuantas otras pudieran detectarse.
- ✓ La dinamización de los tiempos y espacios de recreo y de las actividades complementarias y extracurriculares para favorecer la participación e inclusión social de todo el alumnado.
- ✓ Los programas de acogida para el alumnado que se incorpora al centro educativo atendiendo a las circunstancias por las que se produce esta incorporación y estableciendo actuaciones que favorezcan la escolarización en el grupo que mejor se ajuste a sus características.

- ✓ Las medidas que desde las normas de convivencia, organización y funcionamiento del centro y desde la acción tutorial favorezcan la equidad y la inclusión educativa.
- Cuantas otras propicien la calidad de la educación para todo el alumnado y el acceso, permanencia, promoción y titulación en el sistema educativo en igualdad de oportunidades y hayan sido aprobadas por la Consejería con competencias en materia de educación. (Nota: En caso de marcar esta medida, esta debe ser concretada en el apartado "Particularidades").

Medidas de orientación

El centro debe elegir las medidas de Orientación que establece el art. 4 Decreto 92/2022, de 16 de agosto, por el que se regula la organización de la orientación académica, educativa y profesional en la comunidad autónoma de Castilla-La Mancha, destacando al menos una medida obligatoria en la que se hará un mayor énfasis.

- Medidas de orientación académica, educativa y profesional del centro
 - ✓ La acción tutorial.
 - ✓ Apoyo al proceso de enseñanza, aprendizaje y evaluación desde un enfoque inclusivo.
 - ✓ Prevención del absentismo, fracaso y abandono educativo temprano.
 - ✓ Mejora de la convivencia a través de la participación activa de la comunidad educativa.
 - ✓ Coeducación y respeto a la diversidad afectivo-sexual.
 - ✓ Orientación en la toma de decisiones para el desarrollo académico, educativo y profesional.
 - ✓ Transición entre etapas y procesos de acogida a los diferentes integrantes de la comunidad educativa.
 - ✓ Relaciones con el entorno y coordinación con otras estructuras, servicios, entidades e instituciones.
 - ✓ Procesos de innovación, desarrollo tecnológico e investigación.
 - ✓ Apoyo y asesoramiento al equipo directivo, órganos de gobierno y coordinación docente.

Acción tutorial

El centro debe seleccionar las medidas de Tutoría que establece el art. 5 Decreto 92/2022, de 16 de agosto, por el que se regula la organización de la orientación académica, educativa y profesional en la comunidad autónoma de Castilla-La Mancha, destacando al menos una medida obligatoria en la que se hará un mayor énfasis.

- Actuaciones en el ámbito de la acción tutorial en el centro
 - ✓ Facilitar la inclusión y la participación de todo el alumnado en su aula, en la dinámica del centro y en su entorno socioeducativo.
 - ✓ Contribuir a la individualización y personalización de los procesos de enseñanza, aprendizaje.
 - ✓ Fomentar el desarrollo de estrategias, planificación y hábitos de estudio, así como al desarrollo de la autoevaluación sobre los propios procesos de enseñanza-aprendizaje.
 - ✓ Desarrollar actitudes positivas hacia sí mismos, fomentar la autoestima, el comportamiento responsable, la capacidad de autorregulación y la autonomía en el conjunto del alumnado.
 - ✓ Desarrollar habilidades sociales, de resolución de conflictos, de cooperación y de comunicación.
 - ✓ Sensibilizar y fomentar en el conjunto del alumnado actitudes de tolerancia, solidaridad, prevención del acoso y ciberacoso escolar, así como la prevención de la violencia de género, el respeto a las diferentes identidades, orientaciones sexuales y a las personas con discapacidad.
 - ✓ Fomentar hábitos de vida saludable, la educación afectivo-sexual, el uso seguro de las tecnologías de la información y de la comunicación, la prevención de conductas de riesgo y la gestión responsable del ocio y el tiempo libre.
 - ✓ Contribuir a la adquisición de valores que propicien el respeto hacia los seres vivos, los derechos de los animales, el medio ambiente, la economía circular y el desarrollo sostenible.
 - Favorecer la toma de decisiones y la orientación académica y profesional desde la perspectiva de género.
 - ✓ Fomentar el desarrollo de las inquietudes culturales e intelectuales.
 - ✓ Favorecer la coordinación y colaboración con las familias a nivel individual y grupal.
 - ✓ Garantizar la coherencia educativa y la coordinación de la persona responsable de la tutoría con el Equipo Docente que interviene en el grupo.
 - Cuantas otras propicien la calidad de la educación y hayan sido aprobadas por la Consejería con competencias en materia de educación.

Particularidades

El centro debe indicar aquellas particularidades sobre respuestas a la inclusión.

- Particularidades del centro

El Decreto 85/2018, de 20 de noviembre, por el que se regula la inclusión educativa del alumnado en la comunidad autónoma de Castilla-La Mancha establece la organización de la misma en los centros educativos que imparten las enseñanzas de Educación Infantil, Educación Primaria, Educación Secundaria Obligatoria, Bachillerato, Formación Profesional, Enseñanzas de Idiomas, Enseñanzas Artísticas, Enseñanzas Deportivas y Educación de Personas Adultas de la comunidad autónoma de Castilla-La Mancha, para garantizar la mejora de la educación y la sociedad, favoreciendo la identificación y supresión de las barreras para el aprendizaje y la participación de todo el alumnado.

Principios de la inclusión educativa

La inclusión educativa abarca a la totalidad del alumnado y se sustenta en los principios que a continuación se especifican:

1. Normalización, participación, inclusión, compensación educativa e igualdad entre mujeres y hombres.
2. Equidad e igualdad de oportunidades que permita el desarrollo de las potencialidades, capacidades y competencias de todo el alumnado.
3. Coeducación y respeto a la diversidad sexual y afectiva, a la identidad de género y a la diversidad de modelos de familia.
4. Accesibilidad y diseño universal de actuaciones educativas para todas las personas.
5. El enfoque preventivo de la intervención educativa.
6. Transversalidad entre Administraciones que garantice la convergencia, colaboración de líneas de actuación.
7. Actualización científica, tecnológica en la aplicación de los programas y actuaciones a desarrollar.
8. Responsabilidad compartida de todos los agentes y sectores de la comunidad educativa, propiciando el compromiso de las familias para lograr una atención adecuada y eficiente a todo el alumnado.
9. Flexibilidad organizativa, con el objetivo de favorecer la autonomía personal, la autoestima, la generación de expectativas positivas en el alumnado, el trabajo cooperativo y la evaluación del propio aprendizaje.

Criterios generales referidos a las medidas de inclusión educativa

Son medidas de inclusión educativa los planes, programas, actuaciones, estrategias,

procedimientos y recursos dirigidos a favorecer el aprendizaje, el desarrollo, la participación y la valoración de todo el alumnado en el contexto del aula, del centro y de la comunidad educativa.

La adopción de unas u otras medidas de inclusión educativa no tiene un carácter excluyente entre sí para ofrecer a cada alumno o alumna los ajustes que requiera de manera personalizada.

Se adoptan en las diferentes etapas educativas, actividades complementarias y extracurriculares en las que participe el alumnado, con objeto de erradicar situaciones de discriminación, marginación o segregación.

Desde el momento en que se haya identificado la existencia de barreras para seguir el currículo, desarrollar el potencial de aprendizaje o participar en actividades del grupo en el que está escolarizado el alumnado se adoptarán medidas de inclusión con carácter preventivo y comunitario.

Tipos de medidas de inclusión educativa

Medidas de inclusión educativa promovidas por la Consejería

Permiten ofrecer una educación común de calidad a todo el alumnado para garantizar la escolarización en igualdad de oportunidades, con la finalidad de dar respuesta a los diferentes ritmos, estilos de aprendizaje y motivaciones del conjunto del alumnado.

Se concretan en:

- Programas y actividades para la prevención, seguimiento y control del absentismo, fracaso y abandono escolar.
 - Las modificaciones llevadas a cabo para eliminar las barreras de acceso al currículo, a la movilidad, a la comunicación;
 - Los programas, planes o proyectos de innovación e investigación educativas para mejorar la calidad de la respuesta educativa.
 - Los planes de formación permanente para el profesorado en materia de inclusión educativa.
 - El impulso en los centros educativos de proyectos de transformación para mejorar la participación de la comunidad educativa y la convivencia del centro.
 - La firma de acuerdos para el desarrollo de proyectos de mejora de la calidad de la enseñanza e inclusión educativa.
 - Promoción de campañas de sensibilización a la comunidad educativa en aspectos relacionados con el respeto a la diversidad y los derechos y deberes de todo el alumnado.
 - Los programas para el fomento del conocimiento de la lengua y cultura del país de origen de alumnado extranjero en convenio con las Administraciones competentes.
 - El desarrollo de programas, comisiones de seguimiento, protocolos de actuación y de

coordinación dentro del acuerdo marco inter-institucional para garantizar una respuesta integral al alumnado.

- Las actuaciones de apoyo y asesoramiento al conjunto de la comunidad educativa realizadas por parte de las estructuras que forman la Red de Apoyo a la Orientación, Convivencia e Inclusión Educativa.
- El fomento de los procesos de coordinación, de comunicación y participación entre los profesionales de los distintos centros, zonas y etapas educativas en las que desarrollan sus funciones.
- La atención a las especificidades generadas por cuestiones geográficas, demográficas o de ámbito rural.
- La intervención por parte del Equipo de Atención Educativa Hospitalaria y Domiciliaria y del Equipo de Atención Educativa de Centro de Reforma de Menores se realizará en los términos establecidos en los artículos 126 y 127 de la Ley 7/2010, de 20 de julio. Del mismo modo, la Consejería competente en materia de educación podrá crear otros Equipos de Atención Educativa para el Alumnado con Trastorno del Espectro Autista, Alumnado con Discapacidad Visual u otros pueda determinar para responder a las características del alumnado.
- La dotación de recursos personales, materiales, organizativos y acciones formativas que faciliten la accesibilidad universal del alumnado.

Medidas de inclusión a nivel de centro

Están enmarcadas en este Proyecto Educativo en base al análisis de necesidades, barreras para el aprendizaje y los valores inclusivos de la propia comunidad educativa. Contribuyen a dar respuesta a los diferentes ritmos, estilos de aprendizaje y motivaciones del conjunto del alumnado.

Medidas a nivel de centro son:

- Desarrollar diferentes planes, programas y medidas recogidos en el Proyecto Educativo.
- Proyectos de innovación, formación e investigación promovidos en colaboración con la Administración Educativa.
- Protocolos y programas preventivos, de estimulación e intervención en las diferentes etapas educativas. De forma prioritaria en las etapas de Educación Infantil, Primero y Segundo de Educación Primaria y Primero y Segundo de Educación Secundaria Obligatoria.
- La distribución del alumnado en grupos en base al principio de heterogeneidad.
- Las estrategias organizativas: desdoblados, agrupamientos flexibles, dos profesores en el aula;
- La dinamización de los tiempos y espacios de recreo, de las actividades complementarias y extracurriculares para favorecer la participación e inclusión social de todo el alumnado.

Medidas de inclusión educativa a nivel de aula

Constituyen el conjunto de estrategias y medidas de carácter inclusivo que favorecen el aprendizaje de todo el alumnado, contribuyen a su participación y valoración en la dinámica del grupo-clase.

Estas medidas deberán estar reflejadas en la práctica docente y contemplada en las propuestas curriculares y programaciones didácticas.

A nivel de aula se podrán aplicar las siguientes medidas de inclusión educativa:

- Las estrategias como: los talleres de aprendizaje, métodos de aprendizaje cooperativo, el trabajo por proyectos, los grupos interactivos o la tutoría entre iguales, entre otras.
- Las estrategias organizativas como: uso de agendas o apoyos visuales, trabajo por rincones, la co-enseñanza, la organización de contenidos por centros de interés.
- Los programas de detección temprana de dificultades de aprendizaje diseñados por el equipo docente en colaboración con el Equipo de Orientación y Apoyo.
- El refuerzo de contenidos curriculares dentro del aula ordinaria, dirigido a favorecer la participación del alumnado en el grupo-clase.
- La tutoría y seguimiento individualizado, dirigida a favorecer la madurez personal y social del alumnado así como favorecer su adaptación y participación en el proceso educativo.

Medidas individualizadas de inclusión educativa

Son las actuaciones, estrategias, procedimientos y recursos puestos en marcha para el alumnado que lo precise, con objeto de facilitar los procesos de enseñanza-aprendizaje, estimular su autonomía, desarrollar su capacidad y potencial de aprendizaje, así como favorecer su participación en las actividades del centro y de su grupo.

Estas medidas se diseñarán y desarrollarán por el profesorado y todos los profesionales que trabajan con el alumnado.

Contarán con el asesoramiento del Equipo de Orientación y Apoyo, en el Plan de Trabajo y cuando proceda, en la evaluación psicopedagógica.

Se podrán aplicar las siguientes medidas individualizadas de inclusión educativa:

- Las adaptaciones de acceso.
- Las adaptaciones metodológicas en la organización, temporalización y presentación de los contenidos, así como en los procedimientos, técnicas e instrumentos de evaluación ajustados a las características y necesidades del alumnado de forma que garanticen el principio de accesibilidad universal.
- La escolarización por debajo del curso que le corresponde por edad para alumnado que se incorpora de forma tardía al sistema educativo español y que así lo precise.

Medidas extraordinarias de inclusión educativa

Son medidas que implican ajustes y cambios significativos en algunos de los aspectos curriculares y organizativos de las diferentes enseñanzas del sistema educativo.

Estas medidas están dirigidas a que el alumnado pueda alcanzar el máximo desarrollo posible en función de sus características y potencialidades.

La adopción de estas medidas requiere de una evaluación psicopedagógica previa, de un dictamen de escolarización y del conocimiento de las características y las implicaciones de las medidas por parte de las familias o tutores y tutoras legales del alumnado.

Las medidas extraordinarias de inclusión educativa requieren un seguimiento continuo por parte del equipo docente, coordinado por el tutor o tutora del grupo con el asesoramiento de la responsable en Orientación Educativa; se reflejarán en un Plan de Trabajo.

Adaptaciones curriculares significativas

Se pueden hacer en Educación Infantil, Educación Primaria y Educación Secundaria obligatoria al alumnado que lo precise y así se contemple en su Dictamen de Escolarización.

Estas adaptaciones podrán ser eliminadas cuando el alumnado haya alcanzado las competencias básicas que le permita seguir el currículo del grupo- clase en el que está escolarizado.

Flexibilización Curricular para alumnado con altas capacidades

La flexibilización supone reducir el tiempo de permanencia en las distintas etapas, ciclos, grados, cursos y niveles en los que se organizan las enseñanzas del sistema educativo anteriores a la enseñanza universitaria.

La medida de flexibilización se adoptará cuando en la evaluación psicopedagógica actualizada, acreditadas las altas capacidades intelectuales del alumnado por parte del Equipo de Orientación y Apoyo (EOA) del centro, se valore que la medida es adecuada para el desarrollo de su equilibrio personal y social y que tiene garantías de alcanzar los objetivos del curso al que accede.

Para la adopción de esta medida se requiere dictamen de escolarización, la propuesta de la Inspección de Educación, la conformidad expresa de las familias o tutores y tutoras legales, y, en caso de considerarse oportuno, un plan de trabajo que contemple los ajustes educativos acordes a las características del alumnado a poner en marcha en el curso en el que se va a escolarizar.

En el caso de que la adopción de esta medida suponga un cambio de etapa educativa, de

realizarse un Plan de Trabajo, realizado conjuntamente por los equipos docentes implicados.

Las decisiones curriculares tomadas, una vez autorizada la flexibilización, estarán sujetas a un proceso planificado de seguimiento y evaluación, teniendo carácter reversible cuando el alumnado no alcance los objetivos propuestos en su plan de trabajo, previa resolución de la Dirección General competente. En este caso, cursará la etapa, ciclo, grado, que le hubiera correspondido antes de adoptar la última medida de flexibilización.

Evaluación del alumnado que requiere medidas de inclusión

Junto con la evaluación en las áreas, se tienen en cuenta las siguientes medidas relacionadas con el proceso de evaluación:

- Establecer como prioritarios los estándares de aprendizajes categorizados como básicos del perfil de área o materia correspondiente, pudiendo modificar la ponderación asignada a la categoría.
- La adecuación de los indicadores de logro a las características específicas del alumnado.
- La selección de instrumentos, técnicas y procedimientos de evaluación más adecuados para el alumnado.

Marco de referencia para las decisiones de promoción del alumnado en el modelo inclusivo

Los objetivos de la etapa de Educación Infantil y Primaria y el grado de adquisición de las competencias en nuestro centro CEIP Paco Rabal será el marco de referencia para poder tomar decisiones referidas a la promoción del alumnado en nuestro centro escolar.

Los alumnos que requieren adaptación curricular significativa tienen como referente los criterios de evaluación establecidos en sus adaptaciones curriculares significativas, prestando especial atención a la inclusión socio-educativa.

En cuanto a la titulación del alumnado que precisa medidas de inclusión educativa: las características son las mismas que las que tienen el resto de los alumnos, siendo imprescindible para titular la consecución de los objetivos y competencias claves de la etapa.

Documentos oficiales de evaluación

Dejar constancia de las medidas de inclusión que han sido adoptadas en el expediente académico del alumnado (copia de la resolución por la que se autoriza, en su caso, la adopción de las medidas extraordinarias).

PLAN DE TRABAJO

El Plan de Trabajo es un documento programático que contempla los ajustes educativos referidos a las características del alumnado.

En el mismo se reflejan las potencialidades y barreras para el aprendizaje detectadas, la concreción de las medidas individualizadas y extraordinarias de inclusión educativa adoptadas con el alumnado, las actuaciones a desarrollar con las familias y tutores y tutoras legales, la coordinación con servicios externos al centro, seguimiento y valoración de las medidas de inclusión adoptadas y los progresos alcanzados por el alumnado.

El proceso de evaluación y seguimiento trimestral de los Planes de Trabajo está coordinado por el tutor/a, con asesoramiento del Equipo de Orientación y Apoyo en Primaria y planificado por el o la responsable de la Jefatura de Estudios.

Derivación de este alumnado al EOA

Con carácter general, el EOA debe intervenir cuando un alumno presenta dificultades en el aprendizaje o adaptación escolar ante los cuales no han surtido efecto las medidas ordinarias puestas en práctica por el profesorado.

La intervención del EOA está en relación con las necesidades educativas, que se deriven del informe psicopedagógico.

El tutor/a ha de tener en cuenta que de la intervención del EOA no siempre se deriva el apoyo específico de PT y AL, en algunos casos supone la adopción de las medidas ordinarias que el centro tiene establecidas en este documento.

En términos generales la derivación de dichos alumnos al EOA la realiza el tutor/a, partiendo de las necesidades detectadas en el proceso de evaluación.

PROCESO: Es imprescindible que el tutor cumplimente, con la ayuda del resto de maestros que intervienen con el alumno, una hoja de derivación, en el cual se concrete la demanda y se reflejen los principales acuerdos adoptados. La finalidad de dicho documento es la de guiar el proceso de evaluación y la intervención posterior.

La derivación de alumnos se realizará prioritariamente en el primer y segundo trimestre, para poder establecer la respuesta educativa necesaria a tiempo.

Alumnado itinerante o temporero

El centro educativo solicitará a la Dirección Provincial el Libro de Seguimiento que se irá cumplimentado a lo largo del curso escolar por los sucesivos centros donde se escolarice.

Será el último centro receptor de este alumnado el encargado de remitir a la Dirección

Provincial dicho libro para su visado por parte del Servicio de Inspección. La Dirección Provincial, lo enviará al centro donde el alumno esté matriculado con el fin de realizar la evaluación final del mismo.

La respuesta al alumnado que se incorpora tardíamente al sistema educativo

La escolarización de este alumnado se realizará atendiendo a sus circunstancias, conocimientos, edad e historial académico.

Cuando presenten graves carencias en la lengua castellana, recibirán una atención específica que será, en todo caso, simultánea a su escolarización en los grupos ordinarios, con los que compartirán el mayor tiempo posible del horario semanal.

Estos alumnos, una vez que sean matriculados en el centro, se incorporarán al aula y se informará al orientador/a en caso de que careciesen del idioma de tal modo que se ajuste la respuesta educativa lo antes posible. Es positivo que, dentro del Plan de acogida, se contemple entre otras actuaciones que este alumnado visite y conozca las distintas dependencias, instalaciones, etc.

Quienes presenten un desfase en su nivel de competencia curricular de un ciclo o más, podrán ser escolarizados en el curso inferior al que le correspondería por edad.

Para este alumnado se adoptarán las medidas de refuerzo necesarias que faciliten su integración escolar y la recuperación de su desfase y le permitan continuar con aprovechamiento sus estudios.

En el caso de superar dicho desfase, se incorporarán al grupo correspondiente a su edad.

F. Líneas básicas de formación

Las líneas básicas para la formación permanente en el centro

Ejes formativos del centro

El centro debe definir las líneas básicas para la formación permanente, proporcionando y especificando los ejes formativos del CRFP que se consideren más relevantes para el contexto educativo del centro.

- ¿Qué ejes formativos del CRFP establece el centro?
 - Acción educativa

Justificación: Convivencia y valores democráticos En nuestro centro se promueven herramientas para transformar y resolver conflictos de manera pacífica. En las actividades, empleamos una metodología teórico-vivencial, trabajando los saberes básicos, las relaciones sociales y las emociones para que el aprendizaje pueda ser interiorizado, generando a su vez cambios conductuales perdurables en el tiempo. En las actuaciones de prevención de conflictos y mejora de la convivencia se realizan, al comenzar el curso escolar, las normas de aula que son expuestas en un lugar visible para todos/as en el aula. Los responsables de cada uno de los grupos en cada nivel, en el tiempo de recreo o posterior a este, informan a sus tutores, equipo de Orientación y Apoyo y Equipo Directivo de la existencia de posibles conflictos, manifestaciones de violencia verbal o física o posible uso de lenguaje irrespetuoso hacia los compañeros/as o los profesionales para modificar dichas conductas en nuestro centro. Se trabaja con metodologías activas: tutoría entre iguales, realización de actividades de aprendizaje cooperativo, trabajo por proyectos (en Educación Infantil y en Educación Primaria), en el deporte se incluyen actividades en las que se trabaja la perspectiva de género. En el patio de Primaria de los alumnos de 4º, 5º y 6º se establecen patios activos con juegos que, aún siendo de carácter voluntario, tienen una alta demanda en la participación del alumnado. Se ha visto cómo han disminuido los conflictos en el horario del recreo, ha mejorado la participación social de los alumnos y el ambiente general de convivencia.

■ Competencias clave

Justificación: Refuerzo de la comprensión lectora El aprendizaje de la lectura es uno de los principales objetivos de nuestra escuela convirtiéndose en un instrumento y herramienta necesaria para el aprendizaje. La primera responsabilidad de la escuela es formar lectores competentes que cuenten con los mecanismos necesarios para entender y para expresar lo que se lee, se escucha y se escribe en el aula y en todas las áreas. Teniendo en cuenta estas premisas hemos elaborado el Plan Lector de Centro que recoge las actuaciones encaminadas para el desarrollo de la lectura y la búsqueda de nuevas vías de motivación hacia ellas. La elaboración de este Plan de Lectura arranca de nuestra observación como docentes de las dificultades con las que nos encontramos, entre ellas : Otra prueba de que la lectura ha sido siempre un objetivo prioritario a trabajar en nuestro centro es que las sesiones de Proyecto Transversal se dedican a la comprensión lectora y actividades de animación a la lectura.

■ Enseñanza - aprendizaje

Justificación: Evaluación del proceso de enseñanza-aprendizaje La evaluación del aprendizaje de nuestros alumnos se concibe de la siguiente manera: · Continua y global, contemplándose tres modalidades: evaluación inicial, evaluación formativa y evaluación sumativa. · Individualizada. · Integradora. · Cualitativa. · Orientadora. En el centro utilizamos como herramienta de evaluación del proceso de aprendizaje del alumnado el Cuaderno de Evaluación. A través de este, obtenemos los niveles competenciales, los resultados curriculares de las materias, así como los niveles de adquisición de las competencias clave. Además de evaluar el proceso de aprendizaje de los alumnos, se evalúa nuestra práctica docente. De esta manera, la autoevaluación se convierte en un instrumento para la reflexión y comprobación por nuestra parte de la

labor educativa. Esta se lleva a cabo a través del análisis de indicadores de logro recogidos en el plan de evaluación interna, y referidos a los distintos ámbitos en los que actuamos. **Programación del proceso de enseñanza-aprendizaje** Durante el primer trimestre el profesorado realiza las programaciones didácticas de las diferentes áreas tomando como referente el Cuaderno de Evaluación.

■ Programas CLM

Justificación: **Proyectos de Innovación Educativa y Aula del Futuro** Desde el curso pasado se ha venido desarrollando en nuestro centro el Proyecto de Innovación "Explorando nuestra identidad a través del arte, cultura y patrimonio de nuestra provincia". Este proyecto tiene como objetivo integrar el Aula del Futuro en el proceso educativo con el fin de mejorar el uso de metodologías activas, específicamente el Aprendizaje Basado en Proyectos (ABP) y al mismo tiempo que los alumnos conozcan el folklore, el patrimonio artístico, cultural, natural y monumental de nuestra localidad y provincia, para preservarlos, esperando alcanzarlo antes de junio de 2026. En una primera fase se diseñaría e implementaría un aula de futuro en el centro (estableciéndose como fecha final junio del 2025). En una segunda fase se desarrollarían situaciones de aprendizaje para el aula del futuro basadas en el Aprendizaje Basado en Proyecto que integren contenidos relacionados con el conocimiento de nuestra localidad y provincia

■ Transformación digital

Justificación: En los últimos años, nuestra formación docente se ha centrado de manera especial en el uso de las tecnologías digitales para la mejora del proceso de enseñanza-aprendizaje. De esta manera, gran parte del claustro hemos realizado los siguientes cursos: - Carmenta I. Formación inicial. (Curso 21-22)- Aplicaciones Educativas para la creación y evaluación de contenidos. La Gamificación en el aula. (Curso 21-22)- Módulo A. Enseñanza y aprendizaje para la adquisición de la competencia digital docente nivel B1. (Curso 21-22)- Módulo B. Contenidos digitales para la adquisición de la competencia digital docente nivel B1. (Curso 22-23)- Módulo C. Evaluación y retroalimentación para la adquisición de la competencia digital docente B1. (Curso 22-23)- Educamos CLM: Cuaderno de evaluación LOMLOE. (Curso 23-24)- Seminario Código Escuela 4.0. (Curso 23-24)

G. Planes de desarrollo

Los diversos Planes que se desarrollan en el centro conforme a la normativa vigente y en el ejercicio de la autonomía del centro.

Plan de Mejora

A continuación, se presenta el plan de mejora que tiene registrado en Documentos de Gestión de Centros. En caso de que no exista ningún documento en DGC, se mostrará el mensaje "No se ha registrado Plan de Mejora en Documentos de Gestión de Centros".

- Plan de mejora

Nombre	Estado	Descripción	Fecha
Mejora/Memoria	Presentado	Plan de Mejora	13-11-2025

Igualdad y convivencia

A continuación, se presenta el plan de igualdad y convivencia que tiene registrado en Documentos de Gestión de Centros. En caso de que no exista ningún documento en DGC, se mostrará el mensaje "No se ha registrado **Plan de igualdad y convivencia** en Documentos de Gestión de Centros".

- Plan de igualdad y convivencia

Nombre	Estado	Descripción	Fecha
Igualdad y convivencia	Presentado	Plan de Igualdad y Convivencia	13-11-2025

Plan digital

A continuación, se presenta el plan digital que tiene registrado en Documentos de Gestión de Centros. En caso de que no exista ningún documento en DGC, se mostrará el mensaje "No se ha registrado **Plan digital** en Documentos de Gestión de Centros".

- Plan digital

Nombre	Estado	Descripción	Fecha
Plan digital	Presentado	Plan Digital de centro	02-12-2025

Evaluación interna

A continuación, se presenta la evaluación interna que tiene registrada en Documentos de Gestión de Centros. En caso de que no exista ningún documento en DGC, se mostrará el mensaje "No se ha registrado **Evaluación interna** en Documentos de Gestión de Centros".

- Evaluación interna

No ha registrado **Evaluación interna** en Documentos de Gestión de Centros.

Lectura

A continuación, se presenta el plan de lectura que tiene registrado en Documentos de Gestión de Centros. En caso de que no exista ningún documento en DGC, se mostrará el mensaje "No se ha registrado **Plan de lectura** en Documentos de Gestión de Centros".

- Plan de Lectura

Nombre	Estado	Descripción	Fecha
Lectura	Presentado	Plan de Lectura	13-11-2025

Otros planes, proyectos, actividades, etc.

A continuación, se presentan los Otros planes, proyectos, actividades, etc que tienen registrados en Documentos de Gestión de Centros. En caso de que no exista ningún documento en DGC, se mostrará el mensaje "No se han registrado **Otros planes, proyectos, actividades, etc** en Documentos de Gestión de Centros".

- Otros planes, proyectos, actividades, etc

Nombre	Estado	Descripción	Fecha
Otros planes, proyectos, actividades, etc	Presentado	NOFC	16-10-2025
Otros planes, proyectos, actividades, etc	Presentado	Plan de Riesgos Laborales	13-11-2025
Otros planes, proyectos, actividades, etc	Presentado	PGA de la EOA	13-11-2025
Otros planes, proyectos, actividades, etc	Presentado	Plan de organización del comedor	13-11-2025
Otros planes, proyectos, actividades, etc	Presentado	Evaluación Interna	02-12-2025
Otros planes, proyectos, actividades, etc	Presentado	Proyecto de Gestión	13-11-2025
Otros planes, proyectos, actividades, etc	Presentado	INVENTARIO DIGITAL	18-11-2025